INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-005-2025

"SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER".

En el Municipio de Curití, Santander, a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, los siguientes integrantes del comité de evaluación para el presente proceso: Aspectos jurídicos: **MARÍA TERESA ORTIZ MOLINA**, Secretaría Administrativa y de Gobierno; Aspectos Técnicos: **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y Aspectos Financieros: **MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR**, Secretaría de Hacienda con el fin de emitir el primer informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores calificables menos la oferta económica de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia.

FUNDAMENTO LEGAL

Tanto el proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía, como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego, se procederá teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. Propuestas presentadas.
2. Verificación de requisitos habilitantes.
3. Conclusiones

DESARROLLO

1. PROPUESTA PRESENTADA:

El evaluador deja constancia que, el día 22 de Julio del 2.025 a las 8:30 am según cronograma del proceso de selección para el cierre y entrega de propuestas, para lo cual solo se presentó un único proponente, el cual es identificado a continuación:

OFERENTE No 1 (ÚNICO PROPONENTE)

Nombre o razón social del oferente	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S. Sigla: GESPROCAM S.A.S.
Nit No	900491766-3
REPRESENTANTE LEGAL	DELGADO GAMBOA RAUL ARMANDO
Identificación	C.C. 91079598
Entrega la propuesta	21/07/2025 5:48 PM
Número de la garantía de Seriedad de la oferta	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA póliza de seriedad de la oferta No.B-100064955 fecha de expedición 16/07/2025
DIRECCION	CALLE 8 # 5 - 13 Municipio: Curiti - Santander
Correo electrónico	rdelgadogamboa44@gmail.com

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
REQUISITO HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.		
1.) CARTA DE PRESENTACIÓN De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal o en su defecto en su propio formato	**CUMPLE**	Allega carta de presentación de la propuesta suscrita por la R.L de la persona jurídica con AVAL de un ingeniero mecánico, debidamente matriculado y con tarjeta profesional, vinculado con la empresa, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las

siempre y cuando sea una estipulación clara y completa. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: a) Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b) En caso de ser consorcio o unión temporal, tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. <u>ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:</u> Diligencien carta de presentación debidamente firmada; la firma debe corresponder a la del representante legal en tratándose de persona jurídica o de la persona natural en caso de serlo. Si la propuesta es presentada por una persona natural, debe ostentar la calidad de Ingeniero mecánico debidamente matriculado y con tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas, junto con la certificación de vigencia actualizada y expedido por el ente competente, de no llegar a tener esta condición, debe contar con el aval de un ingeniero mecánico, debidamente matriculado y con tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las		mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente.

mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20). La propuesta presentada por una persona jurídica, su representante Legal debe ser Ingeniero mecánico, de no llegar a tener esta condición, debe contar con el aval de un ingeniero mecánico, debidamente matriculado y con tarjeta profesional, que esté vinculado con la empresa, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20).		
CAPACIDAD JURÍDICA Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico: • Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo. • Si la propuesta es presentada por una persona natural, debe ostentar la calidad de **Ingeniero mecánico** debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas, junto con la certificación de vigencia actualizada y expedido por el ente	**CUMPLE**	Adjunta propuesta debidamente firmada por el Representante Legal, así también cuenta con el Aval de un Ingeniero mecánico **ANDERSON ARLEY MOTTA BLANCO,** ingeniero mecánico con Matrícula Profesional No. SN230--127082 y C. C. No. 1.095.701.415 de Barichara - Santander.

competente, de no llegar a tener esta condición, debe contar con el aval de un ingeniero mecánico, debidamente matriculado y con tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20). • La propuesta presentada por una persona jurídica, su representante Legal debe ser **Ingeniero mecánico**, de no llegar a tener esta condición, debe contar con el aval de un **ingeniero mecánico**, debidamente matriculado y con tarjeta profesional, que esté vinculado con la empresa, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20). • El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. • No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley. • En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. • Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el		

nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes, los cuales deben cumplir con los requisitos exigidos para los proponentes individuales. • Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el del presente proceso contractual. • En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. • No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. • Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más		

de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. • Los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y en su defecto para la celebración y ejecución del contrato. • No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la Ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta y no presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En cuanto a las inhabilidades se debe tener en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente. Pág. 9 y s.s. <u>ACREDITACIÓN DEL REQUISITO</u> Diligenciar el formato diseñado por la administración y que hace parte del pliego de condiciones o en su defecto en su propio formato siempre y cuando sea una expresión clara.	**CUMPLE**	Allega certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el representante legal.

• Contar con capacidad jurídica para contratar con el estado, en los términos del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.		
CEDULA DE CIUDADANÍA Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y/o registro mercantil (en caso de que aplique) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el objeto del contrato a celebrarse.	**CUMPLE**	Adjunta cédula de ciudadanía de representante Legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.	**CUMPLE**	El oferente allega Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 02/07/2025. Dentro de su objeto social contempla las siguientes actividades: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ALQUILER DE MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS. REPARACIÓN DE MAQUINARÍA PESADA, LATONERÍA Y PINTURA DE VEHÍCULOS. ***Duración:*** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA El representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.	**CUMPLE**	Allega certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y representante

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por el Municipio).		legal exp: 17 de Julio de 2025 NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS. De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.	**CUMPLE**	El proponente allega certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional. exp: 17 de Julio de 2025. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por el Municipio).	**CUMPLE**	Allega certificado expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y representante legal, exp: 17 de Julio de 2025. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	Allega certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional, exp: 17 de Julio de 2025. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 y en concordancia con lo descrito en el Parágrafo Primero del Artículo 5° de la Ley 1882 de enero 15 de 2018, que establece lo siguiente: (...) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...). El RUP debe estar renovado y en firme al vencimiento del plazo del último periodo exigible al proponente y su fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. En caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito. **NOTA 1**. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en	**CUMPLE**	Se allegó certificado de Registro único de Proponentes expedido el día 11/07/2025 cuya fecha de expedición NO supera los treinta (30) días, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo Se encuentra en firme.

firme para el momento de la verificación de este requisito. **NOTA 2.** De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y el manual de requisitos habilitantes, "certificado" "el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita. No obstante, lo anterior, en todos los casos se tendrá en cuenta al momento de evaluar la información que estuviere vigente y en firme en el RUP, al cierre del presente proceso. **NOTA 3.** Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes. **NOTA 4:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.		
OFERENTES PLURALES, CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL	N/A	El proponente es persona jurídica
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación	**CUMPLE**	Adjunta certificación de acreditación de pago de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal.

suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DIA. PERSONAS JURÍDICAS: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Este actualizado y las actividades consignadas correspondan a las inscritas en el registro mercantil. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**	Adjunta Registro único tributario.
SITUACIÓN MILITAR:	**CUMPLE**	Adjunta Libreta militar se realiza consulta en la pagina del ejercito nacional y arroja **Reservista-2da**

De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation		**Clase** Certificado de Definición de la Situación Militar RAUL ARMANDO DELGADO GAMBOA **Reservista-2da Clase** Tipo de documento de identidad: Tarjeta de Identidad Número de documento de identidad: 83062300968 Ver Certificado
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provengan de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república. Se debe anexar certificado en documento aparte, en el cual se haga esta manifestación**. (Deberá usarse modelo anexo de los pliegos).**	**CUMPLE**	Adjunta certificado debidamente diligenciado y firmado por el R.L.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Presentarse de acuerdo al anexo 2 de los pliegos de condiciones. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**	Adjunta certificado debidamente diligenciado y firmado por el R.L.
1CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El		El proponente allega REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones-TICS,

Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**	de fecha 07-05-2025. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso tercero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de la seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado para el proceso de Contratación y su vigencia será de noventa (90) días contados a partir de cierre.	**CUMPLE**	Aporta póliza de seriedad de la oferta N B-100064955 expedida el 16 de julio de 2025 por COMPAÑÍA MULDIAL DE SEGUROS SA, con una vigencia desde el día 22/07/2025 hasta el 22/11/2025 Valor: $12.000.0000

Característica	Condición
Valor asegurado	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Art. 2.2.1.2.3.1.9 D. 1082/15).
Vigencia	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tomador y/o afianza	Nombre del proponente; para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa, quedar establecidos sus integrantes y el

	porcentaje de participación		
Asegurado beneficiario	Municipio de Curití Nit. No. 800 099 489 - 5		
Objeto	Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso de Selecciona Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER".**		

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS		
REQUISITO HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.		
a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato derivado del presente proceso de selección, experiencia específica con entidades públicas y/o privadas, mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y liquidados, debidamente registrados en el RUP y que cumplan con las siguientes condiciones: ➢ Que el objeto de cada uno de los contratos a allegar esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	Para acreditar experiencia aporta: Contrato No. 068-2016 con la Alcaldía de Barichara, correspondiente a experiencia específica, cuyo objeto fue la **COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL**

- Los tres (03) contratos aportados para acreditar la experiencia específica, su sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Los tres (03) contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de por lo menos nueve (09) códigos de los establecidos como referentes del proceso.
- Que en los tres (03) contratos aportados como experiencia específica, deberán evidenciar como mínimo la ejecución de actividades en equipos como motoniveladora, retro excavadora y/o volqueta.

Para acreditar los requisitos anteriores, el oferente deberá allegar copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, donde claramente se acredite la exigencia de dichos ítems; adicionalmente, el oferente deberá allegar una relación de la ubicación o número del contrato, con el que acreditara la experiencia, en donde se encuentra registrado en el RUP.

Como requisito, se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado de los contratos requeridos las condiciones establecidas anteriormente, teniendo en cuenta que los siguientes son los códigos referentes del proceso:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25171700	Sistemas de frenado y componentes.
25171900	Ruedas y acabados.
25172000	Componentes de sistema de suspensión
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo.
25172800	Sistemas y componentes hidráulicos.
25173800	Sistemas de tren de transmisión.
25173900	Componentes eléctricos.
25174000	Sistema de refrigerar de motor.
25174200	Sistema de dirección.
25174900	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos.
26101700	Accesorios y componentes de motor.
26111800	Componentes de la transmisión.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION 710, QUE HACE PARTE DEL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER

Valor: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($28.770.000).

No. RUP: 20
41,72 SMMLV

CÓDIGOS UNSPSC: 25171700, 25171900, 25172000, 25172100, 25172800, 25173900, 25174000, 25174200, 25174900, 26111800, 26112000, 31171500, 72151800, 72154500.

Contrato No. CH-129-2016 con la Alcaldía de Chima, correspondiente a experiencia específica, cuyo objeto fue la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA**,

26111900	Embragues.
26112000	Piezas y accesorios de embragues.
31171500	Rodamientos.
72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas.
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado.
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

El municipio de Curití, Santander, determina requerir tres (03) contratos por cuanto son varios los aspectos que se van a verificar:

1) Un aspecto es el objeto contractual ya que con ello se podrá comprobar el alcance de los contratos que ha ejecutado.

2) Otro aspecto a tener en cuenta fue las actividades representativas. Se debe tener en cuenta que entre más códigos cuente el contrato en su experiencia específica, indica a la entidad que efectivamente las actividades desarrolladas y contratadas en el contrato que acredita la experiencia es más específico al proceso que la entidad pretende realizar.

3) Un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor en SMMLV.

Con base en lo anterior se justifica los criterios que tuvo la entidad para definir estos requerimientos mínimos, los cuales de acuerdo a los análisis del sector demuestra la posibilidad de cumplimiento y pluralidad de oferentes.

Con estos requisitos se busca generar mayor eficacia, eficiencia y certeza de la experiencia en esta clase de actividades.

En caso de oferente plural dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato presentado para la experiencia específica se tomará de acuerdo al porcentaje de participación que se pretenda en

Valor: DIECINUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($19.010.000).

No. RUP: 24
27,57 SMMLV

CÓDIGOS UNSPSC: 25171700, 25171900, 25172000, 25172100, 25172800, 25173900, 25174000, 25174200, 25174900, 26111800, 26112000, 31171500, 72151800, 72154500.

Contrato No. 210-2017 con la Alcaldía de Barichara, correspondiente a experiencia específica, cuyo objeto fue la **COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION 710, DEL COMPACTADOR MARCA CHEVROLET FVR 2015 Y DE LA VOLQUETA MARCA CHEVROLET KODIAK 2009, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER.**

Valor: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)

el documento de consorcio o unión temporal diligenciado para el presente proceso. Tratándose de contratos con el sector privado deberá adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos por el estatuto Tributario. No se aceptarán auto certificaciones. Los contratos requeridos para acreditar la experiencia deben estar registrado en el RUP, ejecutados y terminados; así pues y con el propósito de corroborar los parámetros antes descritos, será necesario arrimar las minutas contractuales, certificación, acta de liquidación y/o acta de recibo final, donde se evidencien los ítems. No se aceptarán contratos suspendidos o en ejecución. Solo se considerarán para acreditar la experiencia relacionada los contratos terminados antes de la fecha de entrega de las propuestas con su respectiva Acta de liquidación y si debe acreditar información que no se encentra en dichos soportes deberá adjuntar además el acta de Recibo Final. En caso de acreditar la experiencia en prestación de servicios en consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar por lo menos un ítem de los requisitos de experiencia. **NOTA 1**: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente numeral, la experiencia podrá ser validada, mediante los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, por regla general a partir de las actividades ejecutadas; de igual manera podrá acreditar la ejecución a partir del objeto contractual, siempre y cuando este se enmarque dentro del requerimiento de experiencia indicado y en concordancia con las definiciones establecidas en el Glosario del presente proceso de selección. **NOTA 2**: Los contratos aportados para efectos de acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", acorde a lo expuesto con anterioridad. **NOTA 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA deben encontrarse terminados.		**No. RUP:** 30 24,39 SMMLV **CÓDIGOS UNSPSC:** 25171700, 25171900, 25172000, 25172100, 25172800, 25173900, 25174000, 25174200, 25174900, 26111800, 26112000, 31171500, 72151800, 72154500. PRESUPUESTO OFICIAL = PO PO = $120.000.000,00 = 84.30 SMMLV 41,72+27,57+24.39=93.68 SMMLV 93.68 SMMLV > 84,30 SMMLV **OK**
EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
REQUISITO HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
INGENIERO MECÁNICO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD	Experiencia general mínima de siete (07) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber ejercido como ingeniero mecánico en mínimo dos (02) contratos en cuyo objeto o alcance se contemple el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria amarilla y/o vehículos	100%

CUMPLE

ADJUNTA HOJA DE VIDA DEL INGENIERO MECÁNICO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD

Aporta certificados de educación y Experiencia.

EXPERIENCIA GENERAL: SIETE (7) AÑOS ≥ SIETE (7) AÑOS **OK**

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

CONTRATO No. 047 DE 2023
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECÁNICO PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES DE TIPO CONCEPTUAL Y OPERATIVA DEL BANCO DE MAQUINARIA A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ

CONTRATO No. 033 DE 2023
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECÁNICO PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TIPO CONCEPTUAL Y OPERATIVA DE LA MAQUINARIA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SURTEN EN

		LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS DE CARÁCTER FUNCIONAL Y QUE SE EJECUTAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO BARICHARA EN UN SOLO SENTIR 2020 – 2023, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES E INSTRUCCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Se adjunta certificación de dos (2) Contratos **OK**

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		
REQUISITO HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES YAMBIENTALES S.A.S.		
INDICADORES FINANCIEROS		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR o IGUAL 1,5	CUMPLE	**7,81**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL 0.60	CUMPLE	**0,05**
RAZÓN DE COBERTURA MAYOR O IGUAL 5.0	CUMPLE	**INDETERMINADO**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO MAYOR O IGUAL 0,12	CUMPLE	**0,22**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL 0,12	CUMPLE	**0,21**

INDICADORES ADICIONALES		
PATRIMONIO Mayor o igual al 25 % del PO ≥ $24.000.000,00	CUMPLE	**$87.500.000**
CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual al 25 % del PO ≥ $24.000.000,00	CUMPLE	**$37.500.000**

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	X	
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	X	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	X	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Factor Económico	500 PUNTOS
Factor Técnico	395 PUNTOS
Incentivo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
Emprendimiento y Empresas Mujeres	2.5 PUNTOS
Mipyme	2.5 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

Contando con la TRM del día Veintidós (22) de julio del año 2025 la cual fue de $4.040,20 se determina que la evaluación económica se debe realizar mediante el método de la MEDIA ARITMÉTICA, con el cual se le asigna un puntaje de **500 puntos** a la propuesta económica de GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S. – GESPROCAM SAS.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME MUNICIPAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR CRITERIO DE EVALUACIÓN.	PUNTAJE PROPONENTE
Factor Economico	500 PUNTOS	500
Factor Técnico	395 PUNTOS	395
Puntaje Para Estimular La Industria Nacional	100 PUNTOS	100
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 PUNTOS	2.5
	2.5 PUNTOS	2.5
TOTAL:	**1000 PUNTOS**	**1000**

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	X	
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	X	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	X	

3. CONCLUSIONES:

El comité evaluador designado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER",** informa que de acuerdo a la evaluación realizada en líneas precedentes, el **UNICO PROPONENTE,** es decir, **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S. - GESPROCAM S.A.S.** identificado a través del Nit 900491766-3 Representado Legalmente por DELGADO GAMBOA RAUL ARMANDO identificado con cédula ciudadanía 91079598**, CUMPLE** con la totalidad de requisitos de carácter técnico, establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Por lo anterior, de acuerdo con el resultado arrojado, se recomienda al alcalde municipal de Curití adjudicar el presente proceso al único proponente **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE SUMINISTROS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S. - GESPROCAM S.A.S.** identificado a través del Nit 900491766-3 Representado Legalmente por DELGADO GAMBOA RAUL ARMANDO identificado con cédula ciudadanía 91079598, por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos, quien obtuvo una calificación de **1000 PUNTOS**.

Agotado el procedimiento, se deja el estudio a criterio del alcalde municipal de Curití, Santander, para que en acto de adjudicación se tome la decisión de acuerdo con el presente informe y según la recomendación del comité evaluador. O por el contrario tomar otra decisión cimentada en el ordenamiento jurídico que regula la actividad contractual pública en Colombia.

Hacen parte integral del presente informe, los documentos presentados por el oferente.

En constancia de firma a los veintitrés (23) días del mes de Julio del 2.025

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR
Secretaría de Hacienda

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOSEXTERNOS	